



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022.**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:11 horas** del día **viernes 01 de abril de 2022**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2022**, previa Convocatoria del día 31 de marzo de 2022, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables. -----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **Primer Punto del orden del día**, le solicitó la Secretaria Técnica **Maricruz Báez Hernández**, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes: -----

**Raymundo García Ojeda**. - **Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali**. -----

**Maricela Jacobo Heredia**. - **Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali**. -----

**Ricardo Ledesma Ochoa**. - **Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali**. -----

En consecuencia, el Secretario Técnico verificó **la existencia del Quórum Legal** por lo que el Presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:-----

**ORDEN DEL DÍA:** -----

**PRIMERO:** Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

**SEGUNDO:** Declaración de Instalación de la Sesión. -----

**TERCERO:** Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

**CUARTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de **Versión Pública**, en relación a la pregunta **¿copias del cheque recibido por cada beneficiario del apoyo social?**, relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000181, 020058722000183 y 020058722000186. Solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.--



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022.**

**QUINTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de **Clasificación de Información Confidencial**, en relación a la pregunta ¿copia de la identificación de cada beneficiario del apoyo social por el periodo de octubre del 2021 a la fecha?, relativos a las siguientes número de solicitud: 020058722000185, 020058722000178, 020058722000179, 020058722000182, 020058722000184, 020058722000177, 020058722000181, 020058722000180, 020058722000186, 020058722000183 solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**SEXTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de **Versión Pública**, en relación a la pregunta ¿Cedula Profesional en versión pública?, relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000181, 020058722000180. Solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**SÉPTIMO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de **Clasificación de Información Confidencial**, en relación a la pregunta ¿Cedula Profesional en versión pública?, relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000182, 020058722000184, 020058722000177. Solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**OCTAVO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la **Inexistencia e Incompetencia de Información**, en relación al Recurso de Revisión RR/206/2021, relativo a la solicitud de información con número de folio 00244221, requerida por la Secretaría del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**NOVENO:** Clausura de la Sesión. -----

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

Desahogados los **puntos Primero, Segundo y Tercero** del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **Cuarto Punto**, consistente en la revisión, discusión y, en su caso, aprobación de **Versión Pública**, en relación a la pregunta ¿copias del cheque recibido por cada beneficiario del apoyo social?, relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000181, 020058722000183 y 020058722000186. Solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en fecha 18 y 24 de marzo de 2022 se recibieron en las instalaciones de




**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022.**

la Unidad Coordinadora de Transparencia oficios **REG/ET/102/2022, REG/ET/102/2022 y REG/ET/91/2022**, en donde se solicita **Versión Pública**, en relación a la pregunta ¿copias del cheque recibido por cada beneficiario del apoyo social?, relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000181, 020058722000183 y 020058722000186. Solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

La Secretaria Técnica le otorga el uso de la voz al Servidor Público de **Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Oscar Alfonso Gómez Ponce**, para que haga las manifestaciones correspondientes:-----

Respecto a los proyectos de respuesta para las solicitudes con número de folio **020058722000181, 020058722000183 y 020058722000186**, me permito mencionar que las Versiones Públicas de los documentos fueron previamente entregados al Presidente del Comité para que estas pudieran revisarse por todos los integrantes, las copias simples de cheques que los Regidores manifestaron en sus respuestas tener en sus archivos, están poniéndose a su consideración para ser entregadas al solicitante. Esas Versiones Públicas, eliminan las firmas autógrafas de los ciudadanos en el entendido de que este es un Dato Personal, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. -----

En el caso de la solicitud con número de folio **020058722000183**, se solicita también a este Comité, la aprobación de las Versiones Públicas de los formatos de entrega de apoyos sociales en efectivo regido por la Norma Técnica aplicable, en lo que se eliminan también las firmas autógrafas, así como los domicilios y números telefónicos de los beneficiarios. Por lo anteriormente mencionado y con fundamento en los artículos 178, 179 y 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito a este Comité la aprobación de estas Versiones Públicas. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de **Versión Pública**, en relación a la pregunta ¿copias del cheque recibido por cada beneficiario del apoyo social?, relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000181, 020058722000183 y 020058722000186 solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, así como también se aprueba la **Versión Pública** de la solicitud con número de folio **020058722000183**, de los formatos de entrega de apoyos sociales, sometiéndolo al Presidente del Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Maricela Jacobo Heredia**,  




**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022.**

**Ricardo Ledesma Ochoa y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión** de Aprobación de **Versión Pública**, en relación a la pregunta ¿copias del cheque recibido por cada beneficiario del apoyo social? relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000181, 020058722000183 y 020058722000186, solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Dentro del desahogo del **Quinto punto del orden del día**, relativo a la revisión, discusión y, en su caso, aprobación de **Clasificación de Información Confidencial**, en relación a la pregunta ¿copia de la identificación de cada beneficiario del apoyo social por el periodo de octubre del 2021 a la fecha?, relativos a las siguientes número de solicitud: 020058722000185, 020058722000178, 020058722000179, 020058722000182, 020058722000184, 020058722000177, 020058722000181, 020058722000180, 020058722000186, 020058722000183 solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en fecha 18, 23, 24 y 25 de marzo de 2022 se recibieron en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficios **VEGU/082/2022, REG/ET/105/2022, REG/ET/106/2022, REG/ET/95/2022, REG/ET/98/2022, REG/ET/101/2022, REG/ET/97/2022, REG/ET/103/2022, REG/ET/102/2022 y REG/ET/91/2022**, en donde se solicita **Clasificación de Información Confidencial**, en relación a la pregunta ¿copia de la identificación de cada beneficiario del apoyo social por el periodo de octubre del 2021 a la fecha?, relativos a las siguientes número de solicitud: 020058722000185, 020058722000178, 020058722000179, 020058722000182, 020058722000183, 020058722000184, 020058722000177, 020058722000181, 020058722000180, 020058722000186, solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. --

La Secretaria Técnica le otorga el uso de la voz al Servidor Público de **Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Oscar Alfonso Gómez Ponce**, para que haga las manifestaciones correspondientes: -----

Respecto a los proyectos de respuesta a la pregunta antes leída con número de folio 020058722000177, 020058722000178, 020058722000179, 020058722000180, 020058722000181, 020058722000182, 020058722000183, 020058722000184, 020058722000185 y 020058722000186, los Regidores manifiestan contar con la información, conforme a lo dispuesto en la Norma Técnica aplicable para la comprobación del gasto en materia de apoyos sociales, sin embargo como sabemos, los ciudadanos se



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022.**

identifican con la Credencial de Elector, misma que contiene los nombres, edades, sexo, Clave Única de Registro de Población, domicilio, fecha de nacimiento, lugar de origen, características físicas, huellas dactilares, firma autógrafa; y esto de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Transparencia son considerados como datos personales, ante ello y en atención al reconocimiento del ciudadano a la seguridad de persona contenida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, podemos entender que divulgar esta información conlleva un riesgo que compromete la tranquilidad personal de las personas con información que estaría divulgando, dicho lo anterior, se estima que esto supera el interés público de conocer su contenido, existiendo un interés mayor como son la integridad, diversidad e intimidad de las personas. Por lo anteriormente mencionado y con fundamento en los artículos 171 y 176 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita a los integrantes de este Comité la aprobación de la Clasificación como Información Confidencial de este punto de la solicitud. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de **la Resolución de Clasificación de Información Confidencial**, en relación a la pregunta ¿copia de la identificación de cada beneficiario del apoyo social por el periodo de octubre del 2021 a la fecha? relativos a las siguientes número de solicitud: 020058722000185, 020058722000178, 020058722000179, 020058722000182, 020058722000183, 020058722000184, 020058722000177, 020058722000181, 020058722000180, 020058722000186, Solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, sometiéndole al Presidente del Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Maricela Jacobo Heredia, Ricardo Ledesma Ochoa y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión** de Aprobación de **Clasificación de Información Confidencial**, en relación a la pregunta ¿copia de la identificación de cada beneficiario del apoyo social por el periodo de octubre del 2021 a la fecha?, relativos a las siguientes número de solicitud: 020058722000185, 020058722000178, 020058722000179, 020058722000182, 020058722000183, 020058722000184, 020058722000177, 020058722000181, 020058722000180, 020058722000186, Solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022.**

Dentro del desahogo del **Sexto punto del orden del día**, relativo a la revisión, discusión y, en su caso, aprobación de **Versión Pública**, en relación a la pregunta ¿Cedula Profesional en versión pública?, relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000181, 020058722000180. Solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en fecha 23 y 24 de marzo de 2022 se recibieron en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficios **REG/ET/095/2022**, **REG/ET/102/2022**, en donde se solicita la **Versión Pública**, en relación a la pregunta ¿Cedula Profesional en versión pública?, relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000181, 020058722000180. solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

La Secretaria Técnica le otorga el uso de la voz al Servidor Público de **Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, **Oscar Alfonso Gómez Ponce**, para que haga las manifestaciones correspondientes:

Respecto a los proyectos de respuesta de la pregunta antes leída para las solicitudes 020058722000181, 020058722000180, me permito mencionar que los regidores entregaron las cédulas profesionales de aquellos asesores que manifestaron contar con ella y estas fueron previamente entregadas al Presidente de este Comité para que estas pudieran revisarse y analizarse por todos sus integrantes estas versiones públicas, se eliminan firmas autógrafas, clave única de registro de población y holograma de los respectivos asesores, en dichas cédulas profesionales, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Ley, que menciona que estos son datos personales, por lo anteriormente mencionado y con fundamento en los artículos 178, 179 y 183 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita a este comité la aprobación de estas versiones públicas.

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de **la Versión Pública**, en relación a la pregunta ¿Cedula Profesional en versión pública?, relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000181, 020058722000180, Solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, sometiendo el Presidente del Comité de Transparencia,



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022.**

por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Maricela Jacobo Heredia, Ricardo Ledesma Ochoa y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión** de Aprobación de la **Versión Pública**, en relación a la pregunta ¿Cedula Profesional en versión publica?, relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000181, 020058722000180., solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Dentro del desahogo del **Séptimo punto del orden del día**, relativo a la revisión, discusión y, en su caso, aprobación de **Clasificación de Información Confidencial**, en relación a la pregunta ¿Cedula Profesional en versión pública?, relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000182, 020058722000184, 020058722000177, solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en fecha 23 y 25 de marzo de 2022 se recibieron en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficios **VEGU/082/2022, REG/ET/105/2022 y REG/ET/106/2022**, en donde se solicita la **Clasificación de Información Confidencial**, en relación a la pregunta ¿Cedula Profesional en versión publica?, relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000182, 020058722000184, 020058722000177, solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. --

La Secretaria Técnica le otorga el uso de la voz al Servidor Público de **Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Oscar Alfonso Gómez Ponce**, para que haga las manifestaciones correspondientes: -----

Respecto a los proyectos de respuesta a la pregunta antes leída para las solicitudes con número de folio 020058722000182, 020058722000184, 020058722000177, los regidores manifiestan estar imposibilitados a entregar dicha información, por ser un dato personal, la cedula profesional, las firmas autógrafas, fotografías y claves única de registro de población son datos personales de conformidad con el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública para el Estado de Baja California, ante ello y en atención al reconocimiento del ciudadano al derecho a la seguridad de su persona, contenida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se entiende que la divulgación de esta información con lleva un riesgo que compromete la tranquilidad personal de las personas, cuya información se estaría divulgando, dicho lo anterior se estima que esto supera el interés público, de conocer el contenido, revirtiendo un bien mayor como lo son dignidad, privacidad e intimidad de las personas en este caso de los



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022.**

asesores, por anteriormente mencionado y con fundamento en los artículos 171 y 176 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita a este Comité la Clasificación de esta información como confidencial. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de **Clasificación de Información Confidencial**, en relación a la pregunta ¿Cedula Profesional en versión pública?, relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000182, 020058722000184, 020058722000177, solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, sometiéndolo el Presidente del Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Maricela Jacobo Heredia, Ricardo Ledesma Ochoa y Raymundo García Ojeda**, todos **EN CONTRA**, por lo que se **rechaza** por unanimidad de votos; por lo que se **NO se Aprueba** la **Clasificación de Información Confidencial**, en relación a la pregunta ¿Cedula Profesional en versión pública?, relativos a los siguientes números de solicitud de información: 020058722000182, 020058722000184, 020058722000177, solicitados por el área de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Dentro del desahogo del **Octavo punto del orden del día**, relativo a la revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la **Inexistencia e Incompetencia de Información**, en relación al recurso de revisión RR/206/2021, relativo a la solicitud de información con número de folio 00244221, requerida por la Secretaría del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda** en uso de la voz expone que en 31 de marzo de 2022 se recibió en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio **ES/MC/041/2022**, en donde se solicita la **Inexistencia e Incompetencia de Información**, en relación al Recurso de Revisión RR/206/2021, relativo a la solicitud de información con número de folio 00244221, requerida por la Secretaría del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

La Secretaria Técnica le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública de **Secretaría del 24 Ayuntamiento de Mexicali, María Cecilia Avilez Martínez**, para que haga las manifestaciones correspondientes: -----





**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022.**

Primeramente en fecha 30 de marzo, recibimos correo en el cual se nos informaba que había resolución respecto Recurso de Revisión 206/2021 por parte del ITAIPBC, en el cual se nos ordenaba, modificar la respuesta otorgada a la solicitud de información 00244221, en el que el Órgano Garante resuelve que no ha sido colmado el derecho de acceso a la información de la persona recurrente y nos plantea, modificar los siguientes puntos: 1.- El sujeto obligado deberá atender con congruencia y exactitud los puntos 1, 2, 4 y 5 de la solicitud de acceso a la información, 2.- el sujeto obligado deberá, en atención al punto 3 de la solicitud pronunciarse en relación a servidor público Miguel Francisco Valdez Leyva, y en caso de que la información solicitada sea inexistente, deberá seguir el procedimiento establecido en los artículos 54 fracción II y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. En cumplimiento a la petición que nos hizo el Órgano Garante, en fecha 30 de abril del 2021, ya se había solicitado sesión al Comité, en el cual habíamos pedido que se declarase la inexistencia de la información respecto a los puntos que nos está pidiendo modificar el Órgano Garante, en su momento el Comité, nos aprobó la inexistencia de la información, por parte del Ayuntamiento, es por ello que volvemos a plantear a este Comité, que se declare la inexistencia y tratando de atender el requerimiento de ITAIP en el cual con congruencia y exactitud vamos a solicitar este mismo punto de la inexistencia, primeramente en el punto número 1 me permito leer, solicitud principal que es la siguiente: 1.- En qué fecha presentaron el examen de oposición para ocupar el cargo de juez calificador las siguientes personas y enumera los siguientes personas, Rosa Esthela Álzate Ramírez, Ysaac Castillo Padilla, Francisco Gerardo Flores García, María Magdalena Huerta Cortez, Flor de María López Villagrana, Marcos Daniel Miranda Cárdenas, Jesús Miguel Salcido Espinoza, Jesús Antonio Rubio García, Edgar Daniel Bibiano Mosqueda, Osvelia Leonor García Juárez, Jesús Pérez Ríos, Omar Benjamín Gámez Servín, Julio Cesar López Padilla, Jair Corona Baeza, Raúl Eduardo Campos y Elizabeth Arias García, en su momento en la respuesta que se le otorgo al Recurso de Revisión 206/2021, se informó de las fechas en que presentaron los exámenes de oposición Osvelia Leonor García Juárez que fue el 17 de marzo del 2017, Omar Benjamín Gámez Servín 17 de marzo de 2017 y Raúl Eduardo Campos, en base haber realizado una búsqueda exhaustiva, en todo los archivos de la Secretaría y no encontrarse información alguna de la fecha que presentaron las demás personas el examen de oposición es que pedimos que se declare la inexistencia respecto al punto número 1, para que en la fecha que presentaron el examen de selección las siguientes personas: Rosa Esthela Álzate Ramírez, Ysaac Castillo Padilla, Francisco Gerardo Flores García, María Magdalena Huerta Cortes, Flor de María López Villagrana, Marcos Daniel Miranda Cárdenas, Jesús Miguel Salcido Espinoza, Jesús Antonio Rubio García, Edgar Daniel Bibiano Mosqueda, Jesús Pérez Ríos, Omar Benjamín Gámez



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022.**

Servín, Julio Cesar López Padilla, Jair Corona Baeza, y Elizabeth Arias García, respecto al punto número 1, esos serian los nombres que pediría se declare la inexistencia de la fecha en que se presenta la solicitud del examen de selección. -----

Respecto al punto número 2 en el cual el solicitante pide copia de los nombramientos de juez calificador para la siguiente lista: Rosa Esthela Álzate Ramírez, Ysaac Castillo Padilla, Francisco Gerardo Flores García, María Magdalena Huerta Cortez, Flor de María López Villagrana, Marcos Daniel Miranda Cárdenas, Jesús Miguel Salcido Espinoza, Jesús Antonio Rubio García, Edgar Daniel Bibiano Mosqueda, Osvelia Leonor García Juárez, Jesús Pérez Ríos, Omar Benjamín Gámez Servín, Julio Cesar López Padilla, Juan Corona Baeza, Raúl Eduardo Campos y Elizabeth Arias García, respecto a este punto en el cual el solicitante pide los nombramientos, informamos que no es competencia de la Secretaría del Ayuntamiento, el expedir nombramiento, si no es competencia del Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, de este Municipio, esto de conformidad con el artículo 61 fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali Baja California, entonces en ese aspecto pues no es competencia de la Secretaría del Ayuntamiento, si no del Departamento de Recurso Humanos de la Oficialía Mayor. -----

En el punto número 3, en el que también solicitamos se declare la Inexistencia, respecto del titulo profesional de Licenciado en Derecho de Miguel Francisco Valdez Leyva, que se declare la inexistencia de los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento, en el aspecto de que nosotros, después de realizar una búsqueda exhaustiva, no se encontró ningún documento respecto a ese servidor público, ya se solventaron los títulos profesionales de Miguel Francisco Valdez Leyva, Marcos Daniel Miranda Cárdenas, y María Magdalena Huerta Cortez, que eran los 4 nombres que pedían en el punto número 3 de la solicitud inicial de información, es por ello que se solicita que se declare la inexistencia en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento respecto al título profesional de Miguel Francisco Valdez Leyva. -----

Respecto al punto número 4, el solicitante pedía copia del documento que acredite a la fecha de su designació la antigüedad mínima de 3 años para el ejercicio profesional de Licenciado en Derecho la siguientes personas: Jesús Miguel Salcido Espinoza, Miguel Francisco Valdez Leyva, Marcos Daniel Miranda Cárdenas, María Magdalena Huerta Cortez, Ysaac Castillo Padilla y Flor de María López Villagrana, respecto a este punto también me permito informar a este Comité que es responsabilidad del departamento de Recursos Humanos, formar el expediente personal en el cual se integra el título y en el que se acredita la antigüedad para poder ejercer el ejercicio profesional de juez calificador, por lo que pido se declare, quela información solicitada no es competencia de la Secretaría. -----

En relación al punto número 5 de la solicitud de información en el cual solicitan, copia del



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022.**

resultado de selección de jueces calificadoros, que se llevaron a cabo durante el periodo 2014 a la fecha de la solicitud, la fecha de la solicitud la recibimos el 15 de marzo del 2021, la solicitud inicial, en la respuesta inicial se le hizo saber al solicitante, que en el periodo del 23 Ayuntamiento no se había realizado examen de selección para elegir Juez Calificador, por lo que nada más nos queda informar respecto al periodo del 2014 al 2019, y después de una búsqueda exhaustiva en todos los archivos de la Secretaría no se encontró información respecto al resultado de selección de Jueces Calificadores en ese periodo, es por ello que solicitamos a este Comité, que declare la inexistencia de las copias de los resultados del Concurso de Selección de Jueces Calificadores. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de la **Inexistencia e Incompetencia de Información**, en relación al Recurso de Revisión RR/206/2021, relativo a la solicitud de información con número de folio 00244221, requerida por la Secretaría del 24 Ayuntamiento de Mexicali, sometiendo el Presidente del Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Maricela Jacobo Heredia, Ricardo Ledesma Ochoa y Raymundo García Ojeda**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión** de Aprobación de la **Inexistencia e Incompetencia de Información**, en relación al Recurso de Revisión RR/206/2021, relativo a la solicitud de información con número de folio 00244221, requerida por la Secretaría del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia **Raymundo García Ojeda**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **Noveno Punto** del orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2022** del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **10:56 horas** del día **Viernes 01 de abril de 2022**. -----

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión el Presidente del Comité de Transparencia, **Raymundo García Ojeda**, que da fe ante la Secretaria Técnica **Maricruz Báez Hernández; Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Maricela Jacobo Heredia**



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022.**

Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----  
-----

  
\_\_\_\_\_  
Raymundo García Ojeda.

Presidente del Comité de Transparencia  
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

  
\_\_\_\_\_  
Maricela Jacobo Heredia.

Coordinadora de Directores  
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

  
\_\_\_\_\_  
Ricardo Ledesma Ochoa.

Subdirector de Gobierno  
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2022 del Comité de Transparencia, del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 01 de Abril de 2022.